

RESOLUCIÓN N° 0589
EXPEDIENTE N° 5225 – 002825/10

NEUQUÉN, 13 MAY 2011

VISTO:

Las presentaciones efectuadas por diversos Establecimientos Educativos dependientes de la Dirección General Nivel Medio del Consejo Provincial de Educación quienes solicitan la creación y cierre de horas cátedra y cursos por variación de la matrícula; y

CONSIDERANDO:

Que se deben arbitrar los medios para que en tiempo y forma se pueda dar una respuesta favorable a las expectativas de la comunidad, respecto de la demanda detectada;

Que el estado Provincial, a través del Consejo Provincial de Educación, se encuentra fuertemente comprometido en garantizar oportunidades educativas a todos los habitantes;

Que para ello es necesario cerrar y crear las horas cátedra solicitadas por los establecimientos educativos, que permitirán dar respuesta al número de inscriptos;

Que se cuenta con el espacio necesario para contener a los alumnos no matriculados en la Provincia del Neuquén;

Que la Dirección General Nivel Medio avala el cierre y la apertura de los cursos y horas cátedra solicitados;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas en el Artículo 12º) inciso "d" del Decreto Reglamentario N° 572/62 de la Ley N° 242;

**LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN Y PRESIDENTA DEL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

R E S U E L V E

1º) CERRAR, por disminución de matrícula, a partir de la firma de la presente Resolución en los Centros Educativos que se nominan, los cursos y horas cátedra que a continuación se detallan:

**CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 16 – PICÚN LEUFÚ –
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO II.**

- 31 Horas cátedra - DAA6, 1er año CC, Turno Noche, Plan de Estudios N° 001.

ES COPIA

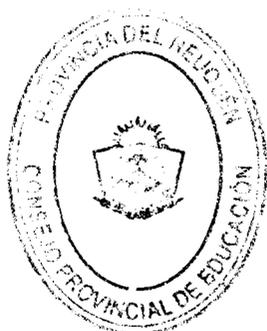

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

"2011 Año del Cincuentenario del Consejo Provincial de Educación del Neuquén".

RESOLUCIÓN N° 0589
EXPEDIENTE N° 5225 – 002825/10



**CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 34 – NEUQUÉN –
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO I.**

- 43 horas cátedra-DAA6, 3er año "A", Turno Mañana, Plan de Estudios N° 008.

**CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 36 – ZAPALA –
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO III.**

- 32 horas cátedra, DAA6, 5to año DD, Turno Tarde, Plan de Estudios N° 128. Ciclo Cerrado.

**CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 40 – NEUQUÉN –
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO VIII.**

- 38 horas cátedra-DAA6, 4to año "C", Turno Mañana, Plan de Estudios N° 160.

**CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 72 – NEUQUÉN –
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO VIII.**

- 41 horas cátedra-DAA6, 1er año "C", Turno Mañana, Plan de Estudios N° 008.

**CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 80 – CHOS MALAL
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO V.**

- 31 Horas cátedra - DAA6, 1er año EE, Turno Noche, Plan de Estudios N° 001. Ciclo Cerrado.

2º) CREAR, por incremento de matrícula, a partir de la firma de la presente Resolución en los Centros Educativos que se nominan, los cursos y horas cátedra que a continuación se detallan:

**CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 8 – PLOTTIER –
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO X.**

- 31 horas cátedra-DAA6, 1er año "D", Turno Noche, Plan de Estudios N° 001. Ciclo Cerrado.

**CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 39 – AÑELO –
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO VI.**

- 42 horas cátedra-DAA6, 2do año "C", Turno Tarde, Plan de Estudios N° 008. Ciclo Cerrado.

ES COPIA

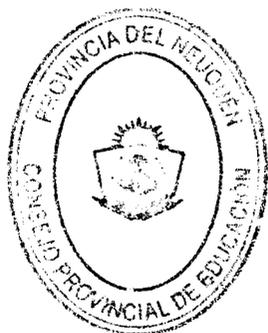
ANA-MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

"2011 Año del Cincuentenario del Consejo Provincial de Educación del Neuquén".

RESOLUCIÓN N° 0589
EXPEDIENTE N° 5225 – 002825/10



**CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 56 – PLOTTIER –
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO X.**

- 42 horas cátedra-DAA6, 2do año "D", Turno Tarde, Plan de Estudios N° 008. Ciclo Cerrado.

**CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 72 – NEUQUÉN –
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO VIII.**

- 32 horas cátedra-DAA6, 3er año "B", Turno Vespertino, Plan de Estudios N° 001. Ciclo Cerrado.

**CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 76 – NEUQUÉN –
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO VIII.**

- 25 horas cátedra-DAA6, 3er año "C", Turno Noche, Plan de Estudios N° 154. Ciclo Cerrado.

3º) CREAR, a partir de la firma de la presente norma legal, las Jefaturas de Departamento de Materias Afines en los establecimientos educativos que a continuación se detallan:

**CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 62 – NEUQUÉN –
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO I.**

- Seis (6) horas cátedra-DAA6, Jefatura de Departamento de Materias Afines-Área Lengua y Literatura, Turno Tarde, 500 01 01. Proyecto U.9
- Seis (6) horas cátedra-DAA6, Jefatura de Departamento de Materias Afines-Área Matemática, Turno Tarde, 500 01 03. Proyecto U.9.

**CENTRO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA N° 77 – NEUQUÉN –
DIRECCIÓN GENERAL DE DISTRITO REGIONAL EDUCATIVO VIII.**

- Seis (6) horas cátedra-DAA6, Jefatura de Departamento de Materias Afines-Área Lengua y Literatura e Idioma Extranjero, Turno Noche, 500 01 12.
- Seis (6) horas cátedra-DAA6, Jefatura de Departamento de Materias Afines-Área Matemática, Físico-Química y Biología, Turno Noche, 500 01 33.

ES COPIA

ANA MARIA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

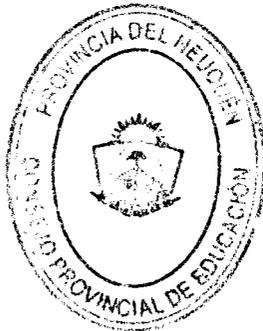
"2011 Año del Cincuentenario del Consejo Provincial de Educación del Neuquén".

RESOLUCIÓN Nº 0589
EXPEDIENTE Nº 5225 – 002825/10

- 4º) DETERMINAR** que el personal afectado por el cierre y apertura de los cursos y horas cátedra, será reubicado de acuerdo con la normativa vigente, Ley Nacional Nº 14473 y la Resolución Nº 0213/91 del Consejo Provincial de Educación.
- 5º) IMPUTAR** el gasto que ocasione el cumplimiento de la presente con cargo a JUR. 09; SA. 02; UO. 01/06/08/10; PRG. 031; SUBP. 004; FIN. 03; FUN. 04; SUBF. 04; INC. 01; PPAL. 21; PPAR. 00; SPAR. 002; FUPI. 1111 del Presupuesto General Vigente
- 6º) ESTABLECER**, que por la Dirección General Nivel Medio se cursarán las notificaciones de práctica.
- 7º) REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías, Dirección General de Despacho, Dirección General de Recursos Humanos, Dirección de Personal, Dirección de Sueldos, Dirección de Administración de Plantas Funcionales, Dirección Centro de Documentación, Junta de Clasificación Rama Media, Dirección General de Distrito Regional Educativo I, II, III, V, VI, VIII, X y **GIRAR** el presente expediente a la Dirección General Nivel Medio, a los fines indicados en el Artículo 6º). Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


~~ANA MARÍA CARRASCO~~
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. PATRICIA LAURA RUIZ
Subsecretaria de Educación y Presidenta del
Consejo Provincial de Educación